

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 344
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ETIMARCAS S.A.S.
DEMANDADA: COMERCIALIZADORA FRUTAFINO S.A.S.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00182-00.

TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Una vez revisado el expediente, se observa que la parte demandante no ha cumplido con el requerimiento ordenado por el despacho, mediante auto No. 2842 de 19 de septiembre de 2022, en virtud del cual, se instó al ejecutante para que informe en que juzgado se encuentra el proceso 2021-001282 que se pretende acumular.

Por lo anterior y en aras de dar continuidad al presente proceso, se procederá a requerir al demandante conforme al Art 317 del C. G. del P., para que realice las respectivas actuaciones a su cargo

En consideración, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la parte ejecutante para que el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a dar cumplimiento al requerimiento señalado en el numeral segundo del auto 2842 de 19 de septiembre de 2022; so pena de terminar el presente trámite, de conformidad con el numeral 1° del art. 317 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA